PLIEGO DE CONDICIONES

1. **Especificaciones**	
1.1 Objeto Contractual.	El **Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa CENECOOP R.L.** requiere la adquisición de un vehículo de tracción sencilla, modelo 2025 nuevo, eléctrico o hibrido bajo la modalidad de canje mixto, destinado a las giras de promoción del desarrollo de la educación y capacitación cooperativa.
1.2 Subprograma Presupuestario.	5.01 Maquinaria Equipo y mobiliario
1.3 Número Subpartida Presupuestaria.	5.01.02 Equipo de transporte
1.4 Cantidad.	1 vehículo
1.5 Unidad de medida.	N/A
1.6 Monto Total Presupuestario.	¢20.000.000 IVA incluido más gastos de traspaso. El Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa R.L. (CENECOOP R.L.) posee Mitsubishi Montero Sport 2018. El proveedor debe encargarse de realizar el avalúo de este vehículo, el cual debe rebajarse del monto total del vehículo a adquirir)
1.7 Prioridad de la Compra.	**Normal**
1.8 Nombre de la dependencia a la que se le solicitó elaborar la especificación.	Gerencia General.
1.9 Estudio Costo – Beneficio.	N/A
1.10 Cronograma de Actividades.	N/A
1.11 Plazo de entrega del bien o servicio.	En días hábiles y no mayor a los cuarenta y cinco (45) días hábiles posterior a la notificación de la orden de compra. Cuando el oferente indique que el plazo de entrega es inmediato, para todos los efectos se entenderá que la entrega del objeto de la contratación se llevará a cabo dentro de las 24 horas posteriores a la entrega de la orden de compra

PLIEGO DE CONDICIONES

1.12 Plazo de Ejecución de la obra o el servicio requerido.	N/A
1.13 Lugar de entrega o ejecución.	Edificio Cooperativo, detrás del Mall San Pedro.
1.14 Persona designada para atender consultas técnicas de oferentes una vez iniciado el concurso.	Mauricio Acuña Álvarez al correo macuna@cene.coop
1.15 Modalidad de Pago	Contado.
1.16 Garantía Comercial.	3 años o 100 mil kilómetros.
1.17 Garantía de Cumplimiento.	N/A
1.18 Muestras del producto.	N/A
1.19 Cláusula penal, multas o sanciones.	Si existiera atraso en la entrega del bien, la cual no fuere debidamente justificada por el contratista y aprobada por el fiscalizador del contrato, según las condiciones del cartel, el contratista deberá cubrir por concepto de cláusula penal, por cada día hábil de atraso, la suma equivalente al 5% del monto de la factura por el bien. El tope máximo de multa será de 25% del monto de la factura, una vez superado este porcentaje se iniciarán los procedimientos correspondientes. Para los efectos de este aparte, se considerarán justificados atrasos, únicamente por circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante el Área Administrativa, dentro del impostergable plazo de cinco (05) días hábiles posteriores a la fecha en que se detectó el problema, de acuerdo con los términos ofertados.

PLIEGO DE CONDICIONES

2.Detalle /Especificación técnica

Todas las especificaciones que seguidamente se señalan, son las mínimas para ser tomadas en cuenta, sin perjuicio de las mejoras que puedan ofrecer los eventuales oferentes, debiendo el adjudicatario ofertar según las características que se detallan a continuación.

El no suministro de la información que permita verificar su ajuste a las condiciones específicas del Cartel, podrá excluir la oferta para efectos de análisis y adjudicación.

2.1 CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

- Cierre central.
- Vidrios eléctricos.
- Dirección hidráulica.
- Sistema de frenos ABS.
- Ocupación 5 pasajeros.
- 5 puertas.
- Llanta de refacción o kit de reparación antipinchazos.
- Airbags frontales y al costado.

2.2. REQUERIMIENTOS OPCIONALES:

- **Color de pintura gris plata.**
- **Seguridad:**
  - Control de estabilidad.
  - Frenos de disco en las 4 ruedas.
  - Cámaras de retroceso.
  - Sensores delanteros y traseros.
- **Equipamiento exterior:**
  - Luces delanteras y traseras LED.
  - Luces antiniebla.

Equipamiento interior:

Vidrios eléctricos.

Volante con ajuste en altura y profundidad.

Aire Acondicionado.

2.3. OTROS REQUERIMIENTOS:

PLIEGO DE CONDICIONES

El vehículo deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos para la Revisión Técnica Vehicular, el Reglamento para la Revisión Técnica Integral de Vehículos Automotores que Circulen por las Vías Públicas, así como la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial vigentes.

La empresa adjudicada debe tramitar ante el Registro de la Propiedad la inscripción del vehículo debidamente a nombre del CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA R.L. cédula jurídica 3004-056-049. Además, debe hacer el pago del derecho de circulación 2025, la Revisión Técnica Vehicular 2025. Adicionalmente, entregar las placas metálicas en el tiempo establecido.

El vehículo debe entregarse con los manuales de fábrica respectivos: Se debe proporcionar los manuales en idioma español (de mantenimiento del conductor y de reparaciones).

Mantenimiento y Reparaciones: El proveedor o su distribuidor debidamente autorizado deberán tener en Costa Rica un taller de reparaciones que brinde cita efectiva para recibir el vehículo para mantenimiento o reparación dentro de las 72 horas siguientes a la solicitud del CENECOOP R.L

Garantía: Debe anotarse la garantía de origen del fabricante. Los oferentes deben indicar detalladamente en que consiste la garantía de fábrica e indicar las condiciones principales de esa garantía.

El adjudicatario se compromete a suplir repuestos por un plazo mínimo de 10 años a partir de la entrega del vehículo a satisfacción y la institución se reserva el derecho de verificar la existencia de repuestos por los medios que considere pertinente. Los oferentes deben contar con repuestos en el país y contar con un sistema eficiente de importación de repuestos para suplirlos en un plazo máximo de 45 días hábiles al precio normal de lista.

El oferente debe ser una empresa debidamente inscrita en el Registro Nacional. Además, debe contar con una experiencia mayor a dos años de comercialización a nivel nacional de vehículos nuevos.

La empresa oferente debe contar con personal técnico capacitado por el fabricante para el mantenimiento de los vehículos ofertados, para lo cual deberá aportar certificados de capacitación en mantenimiento de los vehículos por parte de la casa matriz. Aportar documentación respectiva.

La empresa oferente se compromete a darle el mantenimiento gratuito al vehículo por al menos 3 años.

3. Condiciones

3.1 Requisitos de admisibilidad:

El oferente debe estar debidamente autorizado por el fabricante para distribuir la marca de vehículos que comercializa para lo cual deberá aportar una certificación del fabricante con fecha de emisión del presente año.

Contar con una experiencia mínima de comercialización de vehículos (cero kilómetros) a nivel nacional mayor a 24 meses, para lo cual deberá aportar un mínimo de 5 órdenes de compra, contratos o cartas de referencia de clientes que lo demuestren.

Poseer experiencia a nivel nacional mayor a 24 meses en el mantenimiento y reparación de vehículos similares a los solicitados.

PLIEGO DE CONDICIONES

La empresa debe contar con taller de servicio autorizado, para lo cual debe presentar certificación del fabricante del vehículo ofrecido avalando el taller.

No serán aceptadas declaraciones juradas de experiencia si no cuentan con la documentación probatoria tales como órdenes de compra, certificaciones o contratos recibidos a satisfacción de bienes de similares características a los ofertados.

3.2 Condiciones Generales

El CENECOOP R.L requiere la compra de un vehículo tracción sencilla, para las giras de promoción del desarrollo de la educación y capacitación cooperativa.

Se fundamenta el requerimiento de un vehículo tracción sencilla carrocería SUV debido a que se debe salir del GAM para realizar diferentes proyectos para el fortalecimiento de la educación Cooperativa.

Cabe señalar, que para esta contratación se requiere que permuten el vehículo a sustituir tomándolo el adjudicatario como parte del pago según el valor de AVALÚO. El avalúo debe realizarlo el oferente.

3.3 Visita Técnica:

Los oferentes podrán realizar una visita técnica al sitio, a las instalaciones del CENECOOP ubicadas en San José, detrás del Mall San Pedro, edificio Cooperativo; esta visita deberá ser coordinada mediante cita y tendrán como máximo el día hábil previo a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, la no presentación de algún oferente a la visita técnica no descalifica su oferta sin embargo su oferta se considerará en apego a todas las condiciones técnicas descritas y sin la posibilidad de aducir desconocimiento del estado del vehículo. Las citas deberán ser coordinadas con el señor Mauricio Acuña Álvarez.

La visita técnica será con el fin de observar, examinar e informarse plenamente del estado del vehículo, de tal forma que se detecten aquellas condiciones que no se indican expresamente pero fácilmente visibles o razonablemente previsibles, como resultado de la visita, se observe otros detalles no contemplados en este documento o el avalúo.

No serán realizadas pruebas de conducción del vehículo.

3.4. Documentación adicional

Deberá adjuntar a su oferta la siguiente documentación: Certificación notarial de personería jurídica (No emitida por el Registro Nacional) donde se indiquen la naturaleza y propiedad de las acciones, con una vigencia no mayor a un mes y copia de la cédula de identidad del representante legal.

En caso de actuar mediante poder especial, se deben detallar claramente los actos jurídicos específicos para los cuales se faculta al apoderado, con la indicación expresa del número de contratación para la cual se le está otorgando el mandato, conforme lo establecido en el artículo 1256 del Código Civil.

PLIEGO DE CONDICIONES

No se admitirán documentos denominados "Poder Especial" cuando en estos se otorguen facultades propias de poderes generales o generalísimos, dado que el tipo de poder no lo define el título o denominación que se le asigne al documento, sino las facultades otorgadas en él.

Para acreditar la validez de los poderes que se otorguen con el fin de participar en este procedimiento de contratación administrativa, verificará, si el poderdante está facultado para otorgar el poder con o sin limitaciones, (por ejemplo, en cuanto a suma o facultades) o si para su otorgamiento se requiere la firma conjunta de dos o más mandantes y las especificaciones propias de cada mandato conforme la normativa vigente

3.5. Plazo de entrega:

Para el objeto de esta contratación se requiere que el plazo de entrega sea expresado en días hábiles y no mayor a los cuarenta y cinco (45) días hábiles posterior a la notificación de la orden de compra.

La entrega del vehículo adjudicado deberá realizarse en las instalaciones del CENECOOP R.L. detrás del mall San Pedro, Edificio Cooperativo.

Cuando el oferente indique que el plazo de entrega es inmediato, para todos los efectos se entenderá que la entrega del objeto de la contratación se llevará a cabo dentro de las 24 horas posteriores a la entrega de la orden de compra.

La recepción del bien en nuestras instalaciones no significa el recibo conforme de la Institución en cuanto a su calidad y características, por lo que, una vez ingresado a nuestra institución, la Administración verificará que los mismos coincidan con las especificaciones ofrecidas y lo adjudicado.

3.6. Forma de pago:

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al indicado recibido conforme y la entrega de las correspondientes facturas al CENECOOP R.L.

Para efectos de pago se debe indicar a los oferentes que se posee el vehículo indicado en el AVALÚO el cual será dado como parte del pago en el valor indicado en el AVALÚO.

3.7. Metodología de Evaluación:

PRECIO 85%
CARACTERISTICAS ESPECIALES 10%
REQUERIMIENTOS OPCIONALES 5%

El CENECOOP R.L. no se encuentra exento del Impuesto al Valor Agregado por lo tanto los precios ofertados deberán considerar el impuesto indicado.

3.8 Criterios de Desempate

En caso de empate se escogerá la que entregue el bien en el menor plazo.

PLIEGO DE CONDICIONES

4.Persona encargada de la administración, contenido presupuestario, elaboración y aprobación del presente formulario	
4.1 Administrador de la contratación	**Mónica Chinchilla Álvarez** **Gestora de Cumplimiento Normativo** MONICA DE LOS ANGELES CHINCHILLA ALVAREZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MONICA DE LOS ANGELES CHINCHILLA ALVAREZ (FIRMA) Fecha: 2025.09.30 15:32:37 -06'00'
4.2 Aprobador de Contenido Presupuestario	**Yamileth Cambronero Montero** **Coordinadora Administrativa Financiera** YAMILETH CAMBRONERO MONTERO (FIRMA) Firmado digitalmente por YAMILETH CAMBRONERO MONTERO (FIRMA) Fecha: 2025.09.30 16:14:00 -06'00'
4.3 Elaborador	**Rodolfo Navas Alvarado** **Gerente General** RODOLFO ARTURO NAVAS ALVARADO (FIRMA) Firmado digitalmente por RODOLFO ARTURO NAVAS ALVARADO (FIRMA) Fecha: 2025.09.30 16:34:34 -06'00'
4.4 Aprobador	**Consejo de Administración.** **<u>Aprobado en sesión del Consejo de Administración 1070-2025.</u>**
4.5 Extensión telefónica de quien elaboró	**103**
4.6 Correo electrónico de quien elaboró	**rnavas@cene.coop**
4.7 Fecha	**24/09/2025**